



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-A-2022-IIAP-GG

Iquitos, 29 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1,2 y 4 del Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese marco, para la implementación gradual de las Normas internacionales de Contabilidad del sector Público se requiere que las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurada y estable, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamiento de las cuentas, sobre la base de la normativa vigente.

Que, del análisis a las observaciones señaladas en los informes de auditoría a la Cuenta General de la República del Perú y a los Estados Financieros de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, se evidencian ciertas deficiencias en la aplicación de principios contables, así como una carencia de análisis detallado en los estados financieros; la ausencia de regulación técnica, jurídica o financiera de bienes, entre otros;

Que, con el propósito de subsanar las deficiencias contables, existen la necesidad de emitir el marco normativo para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos, que permitan determinar la existencia real y sincerar los saldos de activos y pasivos de las entidades del sector público, a fin de brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas, y contribuir a la toma de decisiones, en el marco del proceso gradual de implementación de las



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf. : (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico.

Que, conforme a lo dispuesto en la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales están autorizados a destinar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 *"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector Público y otras formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 043-2021-IIAP-PE, se Designa la Comisión Central que llevara adelante las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 044-2021-IIAP-PE, se declara iniciada, en el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana- IIAP, a partir del 15 de Julio 2021, las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Resolución N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos"*, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable

Que, Mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 002-2022-IIAP-PE, se delega las funciones de índole presupuestal y financiero al Gerente General del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana para el Año Fiscal 2022;

Que, Conforme a lo dispuesto en el Informe de la Comisión de Depuración y sinceramiento Contable N° 001-2022-CDSC-IIAP, de fecha 28 de enero 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, el cual cuenta con la aprobación de la mencionada comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Con el visado del jefe de la Oficina de Administración y el jefe de Asesoría Jurídica; y





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y de acuerdo con el literal r) del Art. 15 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "*Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos*".

Artículo 2.- Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese.

MARLON JAVIER ORBE SILVA
Gerente General



INFORME N° 01-2022-IIAP – CDSC-IIAP

PLAN PARA EJECUTAR LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE EN EL IIAP 2022-2023

El presente Plan para la Depuración y Sinceramiento Contable en el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; ha sido elaborado por la Comisión de DSC-IIAP, designada mediante RP N° 044-2021-IIAP-PE, sobre la base del Diagnóstico de las cuentas Contables de Activo y Pasivo de los EE.FF. presentados a la DNCP al 31 -12- 2020; en el marco de la Depuración y Sinceramiento Contable dispuesto mediante Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.

1.- ANTECEDENTES DEL IIAP.

Misión, Visión y Actividad Económica

Misión

Generar y proveer conocimientos sobre la diversidad biológica y socio-cultural de la Amazonía peruana, en beneficio de la población, que sean pertinentes, eficientes y confiables.

Visión

Generar e incorporar conocimientos, tecnologías innovadoras y el saber ancestral, al servicio de las sociedades y de los ecosistemas amazónicos.

Actividad Económica

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), es una institución de investigación científica y tecnológica concebida para lograr el desarrollo sostenible de la población amazónica, con énfasis en lo rural, especializada en la conservación y uso correcto de los recursos naturales en la región amazónica. Realiza sus actividades de forma descentralizada, promoviendo la participación institucional y de la sociedad civil organizada.

Fue creado el año 1981 mediante la Ley N° 23374, siguiendo el mandato del artículo 120 de la Constitución Política del Perú de 1979, siendo ratificado el año 2004 por la Ley N° 28168, que le otorga personería de derecho público interno, así como autonomía económica y administrativa.

Cuenta con una sede principal en Loreto y con órganos desconcentrados en las regiones amazónicas del Perú, en Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Amazonas y Huánuco, además de una oficina de coordinación en la ciudad de Lima.

Su Domicilio Legal es : Av. Abelardo Quiñones Km. 2,5 .- Distrito de San Juan Bautista.- Provincia de Maynas .- Departamento de Loreto.

Marco Contable para la preparación de la Información Financiera

Desde el punto de Vista Presupuestal , El Instituto de Investigaciones de la amazonia Peruana, constituye un Pliego Presupuestal 055 IIAP ; conformante del sector Ambiente.- Sus fuentes de Financiamiento lo conforman : Recursos Ordinarios.(RO) Recursos Directamente Recaudados (RDR), Recursos Determinados (RD) y la Fuente Donaciones y Transferencias (DT).

La Fuente de Recursos Ordinarios, está orientada principalmente para gastos corrientes como el pago de las remuneraciones del personal contratado a plazo Fijo e Indeterminado; los servicios Públicos y para financiar Proyectos de inversión de Infraestructuras para sedes regionales cuando se aprueben.

La Fuente de Recursos Directamente Recaudados, corresponde a la captación por venta de bienes y servicios, tanto en la sede principal como en las diferentes filiales de Ucayali, San Martin, Madre de Dios, Huánuco y Amazonas ; que realiza la entidad de la venta de los subproductos de los procesos de investigación como alevinos de peces amazónicos(paco, gamitana, pacotana), plántones de especies forestales, frutales amazónicos; así como servicios de alquiler de Auditorios en la sede central; alquiler de hospedaje en el Cl. Jenaro Herrera, entradas al Cl. Alpuhuayo-Mishana , etc. Y se orientan para mantener dichas actividades.

La fuente de Donaciones y Transferencias, corresponde a las Transferencias Financieras Recibidas de otras entidades Públicas, como el Concytec, (FONDECYT), Ministerio de la Producción (PNIPA), Ministerio de Agricultura (PNIA) INNOVAPERU; , producto del financiamiento a PROYECTOS CONCURSABLES ganados por el IIAP periódicamente.- Estas transferencias en LINEA, están consideradas presupuestalmente en su mayoría con cargo a la Partida 2.6 Gastos de Capital (PROYECTOS QUE NO CONSTITUYEN OBRAS).; son Multianuales, y se están manteniendo como Activos Intangibles, que requieren Decisiones para ajustarlos como Gastos de Ejercicio anteriores al no configurar Activos según las NIC-SP.

En los Registros de estos proyectos concursables, encontramos otra situación especial para su tratamiento contable; por la diferencia de Criterios para determinar si las transferencias recibidas tienen Condición o son sin condición;(interpretación de la NIC-SP 23); reflejándose diferencias en la conciliación de cuentas reciprocas al final de los ejercicios contables.

Nosotros estamos considerándolo que las transferencias recibidas No tienen Condición, teniendo en cuenta que las asignaciones financieras a los proyectos ganados por concurso; se consideran en nuestro presupuesto institucional; son captados como Ingresos al recibir las transferencias en Linea;

son proyectos multianuales; entregamos cartas fianzas, y las devoluciones que realizamos al final del proyecto corresponden a los ahorros que se han realizado en el presupuesto asignado.- Además en los convenios firmados no se expresa claramente la Determinación de la Condición

La Fuente de Recursos Determinados, corresponde a los recursos que por ley recibe el IIAP del 3 % del Canon Petrolero para Loreto y el Sobre Canon para Ucayali; se recibe mensualmente a través de la cuenta CUT, del MEF y se utiliza para complementar los gastos de sostenimiento institucional.

Tanto la captación de los ingresos como la ejecución de los gastos se realizan a través del SIAF-SP; así como la fase Contabiliza de todo el proceso contable.

El IIAP, no realizó saneamiento contable de acuerdo a la ley N° 29608, así mismo no se cuentan con procesos de corrección contable a la fecha.

En su oportunidad la Titular de la Entidad, aprobó las Resoluciones Presidenciales N° 045- 2021- IIAP-PE donde declara el inicio del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable en el IIAP y la Resolución Presidencial N° 044-2021-IIAP-PE nombrando a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable en el IIAP.

2. ALCANCE

El Plan para la Depuración y Sinceramiento Contable en el IIAP, se realizó, tomando como base las Conclusiones consideradas en el Diagnostico para la DSC.- IIAP, considerando los plazos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

3. Enfoque y recursos para la elaboración del Plan DSC.

Este trabajo ha sido elaborado por la Comisión DSC-IIAP y se realizaran las acciones necesarias a partir del ejercicio 2021 para cumplir con el objetivo de reflejar en nuestros EE.FF. saldos de cuentas más Reales.

Se ha considerado , la disponibilidad de información , el detalle de los análisis de las Cuentas priorizadas; los niveles de Coordinación dentro y fuera de la Entidad y las gestiones necesarias para la ejecución del PDSC, en el presente año.

4. Descripción de la situación contable de los activos y pasivos

Los Estados Financieros del IIAP, al 31 de Diciembre 2020, se encuentran debidamente analizados y representan razonablemente la situación económica y financiera a esa fecha.- El Activo Corriente importa S/ 2'201,607.12 y el Activo No Corriente S/ 48'466,202.86 , con un ACTIVO TOTAL de S/ 50'667,809.98

En el **Activo Corriente**, se muestran los saldos de la Cuenta de **Efectivo y Equivalencia de Efectivo** por S/ 2'195,780.12 , saldos disponibles en las diferentes cuentas bancarias y Cuentas CUT, debidamente Conciliadas .

El IIAP, no mantiene saldos en las cuentas **Inversiones Financieras**, Cuentas por Cobrar, Inventarios, (existencias en Almacén).

En la cuenta de **Servicios y Otros pagados por adelantado**, se controlan los Viáticos y encargos otorgados al personal y las transferencias a las diferentes filiales para sus gastos operativos, habiendo quedado pendientes saldos por rendir por S/. 5,827.00; que han sido rendidos en el primer mes siguiente.

En relación con las cuentas de **Activo No Corriente**; tenemos la cuenta **Propiedad , Planta y Equipo**; con un importe Neto de S/. 26'849,681.97 que, están constituidos por el Valor Bruto de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras (Sede Central y Filiales) ascendente a S/. 18'722,236.61; Cuenta 1502 Activos No Producidos (Terrenos Urbanos y Rústicos) con un Valor Bruto de S/. 6'183075.60 ; Cuenta 1503 Vehículos, Equipos y Mobiliario con un Valor Bruto de S/. 22'157,143.51; y la Cuenta 1508 Depreciación Acumulada de S/. 20'212,773.75.

Consideramos acciones de DSC en la cuenta 1501 Edificaciones y Estructuras; sub cuenta **1501.09 Edificaciones y Estructuras en afectación en uso** S/ 139,979.75 y en la cuenta 1502 Activos No Producidos (Terrenos); sub cuenta 1502.05 Terrenos en afectación en uso S/. 1'094,120.91 : que corresponden a los predios denominados Fiscarrald, Castañal, y María Cristina, a cargo de nuestra Filial en la Región Madre de Dios y que desde muchos años fueron entregados por el Ministerio de Agricultura en calidad de Afectación en Uso, encontrándose pendiente culminar gestiones legales para sustentar nuestra propiedad.

En su oportunidad el IIAP, ha cumplido con la Revaluación de los bienes Inmuebles, en el aplicativo correspondiente, no mantenemos revaluaciones pendientes a la fecha y se encuentra en proceso el registro de los bienes en el SIGA-Patrimonio.

Las Otras cuentas del Activo Neto, que mantiene el IIAP por S/ 21'616,520.89 , corresponden al saldo de la cuenta 1101.05 Fondos sujetos a restricción por S/. 35,278.45; Cuenta 1504 Otras Inversiones Intangibles por S/. 3'972,211.81; Cuenta 1505 Estudios y Proyectos por S/. 16'871,619.82 y la Cuenta 1507 Otros Activos por S/. 737,410.81.

En la **Cuenta 1504 Otras Inversiones Intangibles (Por los Proyectos de Investigacion y Desarrollo concursables, que no son OBRAS, financiados por la Fuente de Donaciones y Transferencias – Fondecyt, PNIPA,PNIA, INNOVATEPERU)** con un saldo al 31-12-2020 de S/. 3'972,211.81 ; se realizó

al 31-12-2021, una reclasificación de la compra de bienes al 2020, a la cuenta 1503 Vehículos, Maquinaria, Equipo por S/. 516,299.38 por los bienes de capital adquiridos con cargo a esa cuenta, para su depreciación correspondiente (Anexo N° 1 Relación de bienes de capital al 31-12-2020) ;el saldo de S/. **3'455,912.43**, sub cuentas 1504.0701 Gastos por la contratación de Personal por S/. 562,547.78; sub cuenta 1504.0702 Gastos por la compra de bienes por S/. 826,877.04 y sub cuenta 1504.0703 Gastos por la contratación de servicios por S/. 2'066,487.61; consideramos se deben incluir en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable; teniendo en cuenta que los cargos efectuados a la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles , Tienen la naturaleza de Gasto Corriente (Personal, Bienes y Servicios) .y no se constituyen en Activos según NIC-SP..

En la **Cuenta 1505 Estudios y Proyectos** con un saldo al 31-12-2020 de S/. 16'871,619.82 ; al 31-12-2021; se realizó una reclasificación de la cuenta compra de bienes a la cuenta 1503 Vehículos, Maquinaria, Equipo por S/. 342,563.09 por los bienes de capital adquiridos, para su depreciación correspondiente (Anexo N° 2 Relación de bienes de capital) ; y el saldo de S/. **16'529,056.73**, que corresponde a los Estudios de Pre Inversión de años anteriores S/.222,682.00 y Expedientes técnicos de años anteriores S/. 264,931.05; que no se constituyeron en Proyectos de Inversión Pública; así como los cargos a proyectos de Investigación de años anteriores (2013-2018) que son gastos corrientes y que no Constituyen Activos según NIC-SP N° 31 Inversiones Intangibles; Cuenta 1505.0302 Gastos para compras de bienes S/ 3'195,876.05; Cuenta 1505.0303 Gastos por la Contratación de Servicios S/. 12'503,620.31 y Cuenta 1505.0399 Otros Gastos S/ 341,947.32; se han ajustado con cargo a la Cuenta 3401 Resultados Acumulados, para avanzar con la Depuración y Sinceramiento Contable en nuestra institución.- Se sustenta éste ajuste con el análisis de los Gastos por Años, fuentes de financiamiento y Proyectos; la dinámica del plan contable Gubernamental, la Directiva de Cierre Contable 2021; la Autorización de la OGA mediante RJ N° 253-2021-IIAP/OA y el marco de las acciones de Depuración y Saneamiento Contable , Directiva N° 003-2021 EF/51.01,cuyo objetivo es mostrar Estados Financieros mas reales.

En la Cuenta 1507 Otros Activos.- con un saldo al 31-12-2020 de S/. 737,410.81; está constituido por saldos de la 1507.0106 Vides y arbustos, la valoración de plantaciones en madera del Arboretum del C.I. Jenaro Herrera (rio Ucayali) con un valor de S/.293,802.10 ; 1507.0199 Otros bienes agropecuarios, pesqueros y mineros S/. 8,000.00; 1507.0201 Libros y Textos para la biblioteca S/. 167,153.50; La Cuenta 1507.0302 Softwares ,S/. 214,708.44 bajo la custodia y administración de la Oficina de Informática.- Consideramos que se debe incluir en las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable la cuenta 1507.0302 Sofwear por S/. 214,708.44,

teniendo en cuenta que los softwares adquiridos o contruidos para el IIAP, en años anteriores deben ser evaluados , para saber su utilidad y uso vigente; dándole de baja de éste activo.

El IIAP, no mantiene Cuentas por Pagar a Proveedores, entidades publicas y personal,- Las otras cuentas del Pasivo por S/ 691,310.46 , han sido canceladas en el ejercicio siguiente.

El Pasivo No corriente por 2'003,499.76; principalmente constituido los CTS (beneficios sociales), que le corresponden al personal Contratado a Plazo Fijo e Indeterminado, cuyos importes de años anteriores al 2015, no han sido depositados en las cuentas individuales de cada trabajador por asuntos presupuestales; se mantienen como datos contables y cuando se requiera la liquidación correspondiente se tramita ante el MEF.- El Pasivo Total asciende a S/. 2'694,810.22

En el aplicativo de Conciliación anual 2020; de operaciones reciprocas entre entidades Públicas; se muestran diferencias de saldos en las cuentas Financieras (Activo y Pasivo) ; con las Entidades Fondecyt S/. 2'259,263.59 y PNIPA S/. 531,844.34, que han realizado transferencias financieras para los proyectos concursables; debido a la interpretación de la CONDICIONALIDAD establecida en la NIC 23 (Transferencias Con Condición u Transferencias Sin Condición).- Nuestra institución viene considerando éstas transferencias SIN CONDICION; teniendo en cuenta que los fondos transferidos forman parte de nuestro presupuesto institucional; son transferidos en LINEA, que afectan directamente a nuestra cuenta de Ingresos; los Gastos Públicos, son realizados a través del SIAF-SP ; los investigadores para informar el avance de los proyectos, registran y reportan los gastos en un Aplicativo diferente al SIAF y en muchos casos no lo están utilizando para regularizar los compromisos institucionales; además en los Convenios firmados no se establece claramente la CONDICION y las devoluciones de fondos no utilizados se realizan por ahorros en la ejecución de los proyectos, no porque se hayan utilizado mal dichos fondos.- Faltando unificar la interpretación razonable de la Condicionalidad para aplicar la NIC 23

5. Conclusiones

Consideramos que será necesario en nuestra entidad realizar labores de Depuración y Sinceramiento de los siguientes saldos y cuentas:

1.- El Saldo Neto al 31-12-2020 de la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, que corresponden a los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación por S/. **3'455,912.43**, sub cuentas 1504.0701 Gastos por la contratación de Personal por S/. 562,547.78; sub cuenta 1504.0702 Gastos por la compra de bienes por S/. 826,877.04 y sub cuenta 1504.0703 Gastos por la contratación de servicios por S/. 2'066,487.61; ajustándolos con cargo a la Cuenta 3401 Resultados Acumulados.

2.- el saldo de S/. **16'529,056.73**, que corresponde a los Estudios de Pre Inversión y Expedientes técnicos que no se constituyeron en Proyectos de Inversión Pública; así como los cargos a proyectos de Investigación de años anteriores (2013-2018) para compras de bienes, servicios y otros, que son Gastos Corrientes y según NIC, no corresponden a Bienes de Activo. se han ajustado al 31-12-2021, con la Cuenta 3401 Resultados Acumulados, para avanzar con la Depuración y Sinceramiento Contable en nuestra institución.

3.- En la cuenta 1501 Edificaciones y Estructuras; sub cuenta 1501.09 Edificaciones y Estructuras en afectación en uso S/ 139,979.75 y en la cuenta 1502 Activos No Producidos (Terrenos); sub cuenta 1502.05 Terrenos en afectación en uso S/. 1'094,120.91 . corresponden a los predios denominados Fiscarrald, Castañal, y María Cristina, ubicados en la Región Madre de Dios y que desde muchos años fueron entregados por el Ministerio de Agricultura, faltando sanear esas propiedades, que permitan trasladar esos saldos a las cuentas de Activo principales.

4.- En el Saldo de la Cuenta 1507.0302 Sofwears por S/. 214,708.44 , previo análisis de la vigencia y utilidad de los Sofwars comprados o producidos para el IIAP, con cargo a la cuenta 3401 Resultados Acumulados.

5.- Al 31-12-2020, en el aplicativo de conciliación de Operaciones Recíprocas entre entidades públicas ; se muestran diferencias en los saldos de Cuentas de Activo y Pasivo con Fondecyt S/. 2'259,263.59 y en el PNIPA S/. 531,844.34; totalizando S/. 2'791,107.93; debido al diferente tratamiento contable, de las transferencias Financieras recibidas (Con Condición u Sin Condición – NIC 23); situación que debe superarse en coordinación con las Entidades involucradas y la DGCP-MEF.

6. Recomendaciones

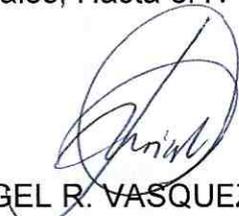
En la Elaboración del PDSC-IIAP, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1.- Considerar en el PDSC , hasta el IV Trimestre del ejercicio 2022; acciones de DSC en la cuenta 1504 Inversiones Intangibles por S/. **3'455,912.43**, sub cuentas 1504.0701 Gastos por la contratación de Personal por S/. 562,547.78; sub cuenta 1504.0702 Gastos por la compra de bienes por S/. 826,877.04 y sub cuenta 1504.0703 Gastos por la contratación de servicios por S/. 2'066,487.61, con cargo a la Cuenta 3401 Resultados Acumulados.

2.- Considerar en el PDSC, hasta el IV Trimestre del ejercicio 2022; acciones DSC en la cuenta 1501.09 Edificaciones en Afectación en Uso por S/ 139,979.75 y Cuenta 1502.05 Terrenos en afectación en uso por S/. 1'094,120.91, con el objeto de definir la situación de la propiedad de dichos predios y reclasificar las cuentas según su naturaleza..

3.- Considerar en el PDSC, hasta el II Trimestre del ejercicio 2022; acciones DSC, en la cuenta 1507.0302 Sofwears por S/. 214,708.44, previo informe de la Dirección de Gestión del Conocimiento.

4.- La CDS, solicitará a la OGA-IIAP, se efectúen coordinaciones con el Fondecyt y PNIPA y la DGCP, para definir el tratamiento de las Transferencias Financieras recibidas si son con Condición o sin Condición teniendo en cuenta la NIC 23; para superar las diferencias que varían en cada ejercicio , estimadas para el 2020 en S/. 2'791.107.93, según la conciliación de cuentas reciprocas Anuales; Hasta el IV Trimestre 2022.


ANGEL R. VASQUEZ CLAVO
Miembro CDSC-IIAP

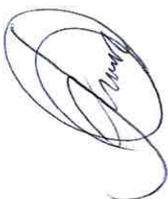

SIXTO PEREZ FLORES
Miembro CDSC-IIAP


DIONICIO AGUILAR RAMIREZ
Miembro CDSC-IIAP

PLAN DE TRABAJO DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE IIAP – 2022-2023

CODIGO DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE CUENTA CONTABLE	INDICIOS DE ERROR	POSIBLES ERRORES	TIPO DE IMPORTE	IMPORTE S/	FECH A FIN	I TRIM 2022	II TRIM 2022	III TRIM 2022	IV TRIM 2022	I TRIM 2023	II TRIM 2023
1504.0701	Gastos Contratación de personal Proyectos de I y D (Intangibles)	Criterios que respaldan el reconocimiento de Intangibles	Sobreestimación de Activos	Registrada	562,547.78	31-12-2022				562,547.78		
1504.0702	Gastos compra de bienes Proyectos I y D (Intangibles)	Criterios que respaldan el reconocimiento de Intangibles	Sobreestimación de Activos	Registrada	826,877.04	31-12-2022				826,877.04		
1504.0703	Gastos por compra de servicios Proyectos I y D (Intangibles No Obras)	Criterios que respaldan el reconocimiento de Intangibles	Sobreestimación de Activos	Registrada	2'066,487.61	31-12-2022				2'066,487.61		
1501.0901	Edificaciones en afectación en uso	Documentación soporte de Activos	Culminar Gestión Legal Afectacion en Uso Filial Madre de Dios	Registrada	139,979.75	31-12-2022				139,979.00		
1502.0501	Terrenos en Afectación en uso	Documentación soporte de Activos	Culminar Gestion Legal Afectacion en Uso filial Madre de Dios	Registrada	1'094,120.91	31-12-2022				1'094,120.00		
1507.0302	Softwears	Criterios que respaldan el	Sobreestimación de Activos	Registrada	215,608.44	30-06-2022		214,708.44				

	Devengados por Encargos recibidos	reconocimiento de Intangibles	Diferencia con información de Cuentas Reciprocas.	Estimada	2'791,107.93	31-12-2022	2'791,107.93			
2103.9903	reconocimiento de Intangibles	Criterios que respaldan el reconocimiento de un Pasivo	Diferencia con información de Cuentas Reciprocas.	Estimada	2'791,107.93	31-12-2022	2'791,107.93			





Iquitos, 28 de Enero del 2022



MEMORANDUM N° 001-2022-CDSC

Al Gerente General del IIAP

ASUNTO Informe para la Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable IIAP

- REFERENCIAS - Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del S. Público".
- RP N° 043-2021-IIAP-PE.-Designación de la Comisión Central DSC-IIAP
 - RP N° 044-2021-IIAP-PE.- Se declara iniciada en el IIAP, acciones de DSC.

Nos es grato saludar a Ud; así mismo para hacer llegar a su despacho el Informe N° 001-2022-IIAP-CDSC que sustenta el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable que se implementara en las Cuentas del IIAP en el presente año.

Según la Directiva de la Referencia el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable debe ser aprobado Mediante Resolución, por la Titular de la entidad o quien lo represente y remitida a la DGCP- MEF.

Agradeciendole por la atención al presente para continuar con el proceso de DSC-IIAP, nos suscribimos:

Atentamente


ANGEL VASQUEZ CLAVO
Miembro de la CDSC


SIXTO PEREZ FLORES
Miembro de la CDSC


DIONICIO AGUILAR RAMIREZ
Miembro de la CDSC.

	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana GERENCIA GENERAL
Iquitos	28/01/22 Exp. N°
Para	Nilton Medina A Sepe(C)OAJ
Para	Acciones administrativas correspondientes
	
	MARLON ORBE SILVA Gerente General